

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 586-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 08 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 018-2023-UNAJ-FGEE-EPGPYDS-DAGCS/LMHSC, de fecha 25 de agosto de 2023; Informe N° 035-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 01 de setiembre de 2023; Carta N° 493-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de setiembre de 2023; Oficio N° 0523-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 06 de setiembre de 2023; Acuerdo N° 829-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 45.2, respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 035-2023/UI-FGyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 01 de setiembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis "EFECTO DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA DE TOLERANCIA CERO SOBRE EL COMPORTAMIENTO PROAMBIENTAL DE ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JULIACA" presentado por la tesista YUDITH NERY CRUZ YUCRA;

Que mediante Carta N° 493-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la solicitud de sustentación de la tesis mencionada en el párrafo precedente, al Vicepresidente Académico;

Que, mediante Oficio N° 0523-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente de la tesis titulada "EFECTO DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA DE TOLERANCIA CERO SOBRE EL COMPORTAMIENTO PROAMBIENTAL DE ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JULIACA", con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2023, mediante Acuerdo N° 829-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de Tesis de la Bachiller YUDITH NERY CRUZ YUCRA, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: VILCA COLQUEHUANCA, GUSTAVO LUIS
JURADOS	
Presidente	: HUAILLAPUMA SANTA CRUZ, LUIS MARTIN
Segundo Miembro	: FERRO GONZALES, ANA LUCIA
Tercer Miembro	: SUCASACA YANARICO, JAIME

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a la Bachiller: **YUDITH NERY CRUZ YUCRA**, para que sustente la tesis denominada "EFECTO DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA DE TOLERANCIA CERO SOBRE EL COMPORTAMIENTO PROAMBIENTAL DE ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JULIACA", conducente a la obtención del Título Profesional de **Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar	: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha	: 12 de setiembre de 2023.
Hora	: 13:00 horas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

I-217-0042-2023



JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFER FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página 1 de 1